



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **087**
Lima, **16 MAR 2010**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo del 2010, el Informe N° 036-2010/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 84-2010-MML-GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, quienes a través del Programa de Bibliotecas Comunes Solidarias, llevó a cabo la V Campaña de Recolección de Libros "LIBROTON 2009", la misma que contó con la donación de libros provenientes del Grupo Editorial Norma, quienes efectuaron la donación de libros hasta por el monto total de S/. 663,863.60 (SEISCIENTOS SESENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Programa de Bibliotecas Comunes Solidarias, viene implementando bibliotecas en las zonas de escasos recursos, fomentando la participación en torno a la mejora de la educación, una de las actividades principales de dicho Programa es la realización de la V Campaña de Recolección de Libros denominado "LIBROTON 2009", que se inició el 5 de octubre y terminó el 10 de diciembre del 2009, con el objetivo de recolectar libros para la implementación de las bibliotecas en los diversos Distritos de Lima Metropolitana

Que, mediante Oficio N° 397-2009-MML-GPV-SOJ del 24 de noviembre del 2009, la Gerencia de Participación Vecinal, requiere al Grupo Editorial Norma, la donación de libros, para la Campaña denominada "LIBROTON 2009".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 84-2010-MML-GPV-SOJ del 19 de febrero del 2010, comunica que a través del Programa de Bibliotecas Comunes Solidarias, llevó a cabo la V Campaña de Recolección de Libros "LIBROTON 2009", por lo que el Grupo Editorial Norma, efectuó la donación de libros, que es detallada en el "Cuadro de Valorización donación de Libros de la Editorial Norma", hasta por S/ 663,863.60 (SEISCIENTOS SESENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES) anexo al mismo, así como en las Guías de Remisión Remitente N° 015-0032951; N° 015-0032952; N° 015-0032953; N° 015-032954; N° 015-032955; N° 015-032956 y N° 015-032957; asimismo se adjunta, copia del Oficio N° 032-2010-MML-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal solicitando a la Subgerencia de Logística Corporativa la recepción de la donación, Acta de Conformidad Recepción de la donación de 8,075 libros de fecha 10 de diciembre del 2009; Nota de Entrada a Almacén N° 000186-2010 del 11 de febrero del 2010; Pedido Comprobante de Salida N° 22010000404 del 11 de febrero del 2010.

Que, la Gerencia de Planificación con Informe N° 036-2010/MML-GP de fecha 23 de febrero del 2010 pone a nuestra consideración, la documentación antes mencionada, para pronunciamiento.

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Planificación mediante Informe N° 036-2010/MML-GP de fecha 23 de febrero del 2010 y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 59-2010-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de 8,075 libros en buen estado, valorizados en la suma de S/. 663,863.60 (SEISCIENTOS SESENTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Grupo Editorial Norma S.A.C a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinada al Programa "Bibliotecas Solidarias" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la Empresa Grupo Editorial Norma S.A.C., por el gesto de solidaridad y apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo comunicarse a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.






087

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA